



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-04855329- -UBA-DME#REC

VISTO la asunción de las nuevas autoridades superiores y la estructura organizativa de la Secretaría de Políticas de Diseño e Innovación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo mencionado, y de acuerdo a que reúnen antecedentes y condiciones necesarias, se proponen las designaciones de la señora María Verónica SORDELLI y de los señores Roberto NOBLEGA y Lautaro GARCÍA BATALLÁN, como responsables de las Subsecretarías de Innovación y Desarrollo, de Planificación Estratégica y Diseño y de Gestión y Promoción respectivamente, dependientes de la citada Secretaría, para la gestión que se inicia.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora María Verónica SORDELLI (DNI 29.502.296 - Legajo N° 167.240) en el cargo de Subsecretaria de Innovación y Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Políticas de Diseño e Innovación Tecnológica, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al señor Roberto NOBLEGA (DNI 23.474.417 - Legajo N° 171.151) en el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica y Diseño, dependiente de la Secretaría de Políticas de Diseño e Innovación Tecnológica, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTICULO 3º.- Designar al señor Lautaro GARCÍA BATALLÁN (DNI 18.680.956) en el cargo de Subsecretario de Gestión y Promoción, dependiente de la Secretaría de Políticas de Diseño e Innovación Tecnológica, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados e interesadas, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Secretarías y Subsecretarías, a la Dirección de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos para su intervención. Cumplido, archívese.